

ACTA DE N° 1 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

Expediente: CONTR CONTR_2026_82463

Título: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA: **RUTA GR11 LUJAR – MOTRIL.**

En relación con el expediente de referencia tramitado por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en granada y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de marzo de 2026 se inició el expediente de contratación de servicios por el procedimiento abierto supersimplificado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de abril de 2026 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, licitación para la presentación de ofertas, estableciéndose el día 7 de mayo de 2026 a las 14:00h como fecha límite de presentación de ofertas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día referenciado, se constata a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC que no se ha presentado oferta alguna.

A los anteriores antecedentes de hecho les resulta de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En base a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. Por lo tanto, en el caso de no presentarse ninguna oferta o proposición podrá declararse desierta una licitación.

En base a lo expuesto anteriormente:

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Delegación Territorial en Granada

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación y no adjudicar el contrato de servicios CONTR_2026_82463 “CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA: **RUTA GR11 LUJAR – MOTRIL.** ” por no haberse presentado al procedimiento ninguna oferta adecuada para cumplir los requisitos y condiciones

ANTONIO AYLLON MORENO		12/05/2026 10:24:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46Ey2Ex8762Y2p4gELnN65mTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecidos en la memoria justificativa del mismo.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021),
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo: Antonio Ayllón Moreno

ANTONIO AYLLON MORENO		12/05/2026 10:24:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46Ey2Ex8762Y2p4gELnN65mTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	